



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
Plaza de la Iglesia nº 1  
Tlfno: 927519011 \* Fax 927519119  
**10818-CASAS DE DON GÓMEZ.**

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2019.**

### SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. VICENTE MATEOS PANIAGUA

CONCEJALES

D. ERNESTO TERRÓN MATEOS.

DÑA. M<sup>a</sup> MONTAÑA CLEMENTE GÓMEZ

D. MIGUEL ÁNGEL BAILE DA LUZ

DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALVO

D. ÁLVARO GARCÍA GARCÍA

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ LUIS PASCUAL SUÁREZ.

En Casas de Don Gómez a veintisiete de junio de dos mil diecinueve; siendo las 13,05 horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mateos Paniagua, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, y concurriendo todos los Sres. Concejales de la Corporación, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del:



## ORDEN DEL DIA

### 1.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

El Sr. Alcalde expone que, tras los informes y asesoramientos necesarios, tiene formulada propuesta sobre este asunto, que yo el Secretario, de su orden, di lectura.

Por el Sr. Alcalde puso a debate la siguiente propuesta

Que las sesiones ordinarias del Pleno municipal, se celebrarán:

Una al trimestre, dentro de la segunda quincena del último mes del trimestre, en horario de de 13 a 14 horas, si bien dependiendo de las circunstancias, el horario puede sufrir modificaciones.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando sean necesarias.

Por Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Calvo se propone que queden ya fijadas para el último viernes de cada trimestre, sobre las 20 horas, a fin de que se conozca la fecha de celebración con antelación y para que pueda asistir público.

Por el Sr. Alcalde se mantiene su propuesta y se procede a la votación de la efectuada por la Alcaldía, que obtuvo 4 votos a favor, de los Sres. Concejales integrantes del Grupo Popular y 3 votos en contra del Grupo Socialista, quedando, en consecuencia, aprobada por mayoría absoluta la propuesta de la Alcaldía.

### 2.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que teniendo en cuenta lo que dispone el art. 82.2 del R.O.F. respecto a los trámites previos a que han de someterse los asuntos a la aprobación del Pleno, y de conformidad con las reglas respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones, que señalan los arts. 123 y siguientes del mismo Reglamento, PROPONE a la Corporación la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas con carácter de permanencia, a fin de que esta no sólo dictamine de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, sino también de todos los asuntos relativos a la economía y hacienda del Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acordó la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas con carácter de permanencia:

Presidente; D. Vicente Mateos Paniagua. (Suplente, D. Miguel Ángel Baile Da Luz)

Vocales; D. Ernesto Terrón Mateos (Suplente, Dña. Montaña Clemente Gómez)

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Calvo. (Suplente, D. Álvaro García García).

### 3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO



A continuación se procedió al nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Mancomunidad Rivera de Gata: Titular; D. Vicente Mateos Paniagua.

Suplente; D. Ernesto Terrón Mateos.

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa; Titular: D. Ernesto Terrón Mateos.

Suplente; D. Vicente Mateos Paniagua.

ADESVAL, Titular; D. Miguel Ángel Baile da Luz

Suplente; D. Vicente Mateos Paniagua.

Consejo Escolar: Titular: Dña. Mª Montaña Clemente Gómez.

Suplente; D. Miguel Ángel Baile da Luz

Consorcio SEPEL: Titular: D. Vicente Mateos Paniagua.

Suplente; D. Ernesto Terrón Mateos.

#### **4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, sobre los nombramientos siguientes:

Por Resolución de fecha 27 de junio de 2019 ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º.-Teniente de Alcalde a D. Ernesto Terrón Mateos.

2º.-Teniente de Alcalde a D. Miguel Ángel Baile da Luz.

3º.-Teniente de Alcalde a Dña. Mª Montaña Clemente Gómez

A estos Tenientes de Alcalde y por el orden anterior, les corresponderá, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.O.F., sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

#### **5.- DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE REPRESENTACION MUNICIPAL EN ENTIDADES Y ORGANOS COLEGIADOS DEL MUNICIPIO**

Informada la corporación de que no existen representaciones del tipo arriba reseñado, el Pleno, por unanimidad, acuerda que no ha lugar al nombramiento de ningún representante.



**6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LIBERACIONES POLÍTICAS Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES (RÉGIMEN DE LAS MISMAS).**

En este punto, por D. Vicente Mateos Paniagua, se propone la liberación parcial del mismo para el desempeño de las funciones de Alcaldía-presidencia, ya que entiende que el Ayuntamiento necesita de la presencia de la Alcaldía para su organización y funcionamiento, siendo su propuesta de dedicación al 62 %, equivalente a 5 horas diarias, de lunes a viernes, con alta en seguridad Social y fecha de efectos de 1 de julio de 2019, con una retribución de 900 euros netos mensuales en 12 pagas, y por ende, por debajo de los límites que marca la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

Por la Sra. Concejala, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Calvo, se manifiesta su disconformidad con la liberación parcial y la retribución.

Por el Sr. Concejala D. Álvaro García García se solicita concreción de un horario, manifestando el Sr. Alcalde que el horario será cuando haga falta.

Debatido el asunto, el Pleno, con voto favorable de los 4 Sres. Concejales del Partido popular y el voto en contra de los dos Sres. Concejales del PSOE, aprueba la liberación en los términos propuestos por la Alcaldía.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se plantea la conveniencia de que se trate como **ASUNTO DE URGENCIA** la aprobación de la memoria para obras del AEPSA/PFEA, de 2019, modalidad de Garantía de Rentas, elaborada por el técnico D. Ignacio Núñez Gutiérrez, denominada "ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE CAMINOS", correspondiente al expediente 1005319BC01, dado que el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el día 30 de junio.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad acuerda considerar urgente el asunto, pasándose el mismo a votación, y quedando aprobado por unanimidad.

Y no existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde declaró concluido el acto cuando eran las trece horas y treinta y cinco minutos.

Se enviará copia de este borrador a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y al Gobierno de Extremadura, Dirección General de Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos.



El Alcalde-Presidente

Fdo. Vicente Mateos Paniagua



El secretario.

